

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS DEL SOLICITANTE					
MIN ORD	NUM PLZ	HOMBRE CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO	NI	GP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI	MO	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	REG. PERSONAL	CUER	GR
13	1	DIRECCION PROV. BADAJOZ JEFE NEGOCIADO N.12 TRC702000106001016	16	CD	BADAJOZ	AY. ADMINISTRACION N.11	11	TR	BADAJOZ	ALCORNIDAS CORRALES M. DEL CARMEN	08706163466026	6026	11
14	1	DIRECCION PROV. BADAJOZ JEFE NEGOCIADO N.16 TRC702000106001016	16	CD	BADAJOZ	AUXILIAR OFICINA N.9	9	TR	BADAJOZ	CORDERO LOPEZ M. DOLORES	0880517035A1146	1146	9
15	1	DIRECCION PROV. CACERES ATUADOR DE ADMINISTRACION N.14 TRC702000110001017	14	C	CACERES	AY. ADMINISTRACION N.11	11	TR	CACERES	CASTILLO GONZALEZ M. JOAQUINA	0511900202A1135	1135	0
16	1	DIRECCION PROV. JAEN JEFE NEGOCIADO N.13 TRC702000123001013	16	CD	JAEN	AUXILIAR OFICINA N.10	10	TR	JAEN	SANTIN SANCHEZ M. BECERRA	3139618968A1146	1146	10

18487 ORDEN de 10 de julio de 1991 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 15 de abril de 1991.

Convocado por Orden de 15 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

18488 ORDEN de 11 de julio de 1991 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 19 de abril de 1991.

Convocado por Orden de 19 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 10 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Puesto adjudicado: Número de orden: 1; número de plazas: 1; nombre del Centro directivo y denominación del puesto: C. L. Reino Unido, Secretario general, TRC715000160826002; NI: 26; GP: AB; localidad: Londres. Puesto de cese: Denominación del puesto: Secretario general; NI: 26; MO: TR; localidad: Berna. Datos del solicitante: Apellidos y nombre: Arce Gómez, Juan Carlos; número de Registro de Personal: 5068759613A1604; Cuerpo: 1604; GR: 26.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.